



SEGOB
ESTADO DE VERACRUZ

VER Gobierno
SECRETARÍA DE GOBIERNO

LEY DE EXTINCIÓN DE DOMINIO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

HISTORIA Y PROCESO LEGISLATIVO

LEY DE EXTINCIÓN DE DOMINIO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Nivel del ordenamiento: Ley Ordinaria

Número del ordenamiento: 307

INICIATIVA: Doctor Javier Duarte de Ochoa, Gobernador del Estado

Fecha: 27 de Noviembre de 2014

Sesión: Tercera Sesión Ordinaria

Periodo: Primer Periodo de Sesiones Ordinarias

Año Legislativo: Segundo Año de Ejercicio Constitucional

Legislatura: LXIII

TURNO A COMISIONES:

*Justicia y Puntos Constitucionales

DICTAMEN

Fecha: 28 de noviembre de 2014

Sesión: Cuarta Sesión Ordinaria

Periodo: Primer Periodo de Sesiones Ordinarias

Año Legislativo: Segundo Año de Ejercicio Constitucional

Legislatura: LXIII

DISCUSIÓN O DEBATE: Versión Estenográfica de 28 de noviembre de 2014

SENTIDO DE LA VOTACIÓN: Mayoría en lo General (38 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones)

PUBLICACIÓN OFICIAL

Gaceta número: 476 Extraordinaria

Fecha: 28 de noviembre de 2014

Número de Reformas: Ninguna

NOTA:

TRANSITORIOS

PRIMERO. La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Estado.

SEGUNDO. Se derogan las disposiciones que se opongan a la presente Ley.

TERCERO. En tanto se realizan las adecuaciones conducentes a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Pleno del Tribunal Superior de Justicia determinará cuáles serán los juzgados competentes para los procedimientos a los que se refiere la presente Ley.